

**COMITÉ OLIMPICO GUATEMALTECO -COG-  
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA  
CUA No.: 55671**

**EXAMEN ESPECIAL  
PROGRAMA PAGO DE MEDALLAS DE EVENTOS DEL CICLO  
OLIMPICO  
DEL 01 DE AGOSTO DE 2016 AL 31 DE AGOSTO DE 2016**

**GUATEMALA, SEPTIEMBRE DE 2016**



## INDICE

<b>ANTECEDENTES</b>	1
<b>OBJETIVOS</b>	1
GENERALES	1
ESPECIFICOS	1
<b>ALCANCE</b>	2
<b>INFORMACION EXAMINADA</b>	2
<b>NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA</b>	2
<b>COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES</b>	3
<b>DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA</b>	4
<b>COMISION DE AUDITORIA</b>	5



---

## ANTECEDENTES

El Comité Olímpico Guatemalteco tiene como función, desarrollar íntegramente a los atletas, creando, desarrollando y administrando proyectos y programas, para la preparación y selección de deportistas que representen internacionalmente a Guatemala en cualquiera de las actividades auspiciadas por el Movimiento Olímpico, a través de sus programas.

Es por ello, que tiene su fundamento legal en los siguientes ordenamientos:

- a. La Carta Olímpica como documento de carácter constitucional del Movimiento Olímpico, integra en ella los conceptos, desarrolla los objetivos y responsabilidades de los Comités Olímpicos Nacionales y ésta prevalece sobre cualquier ley, estatuto o reglamento.
- b. En la Constitución Política de la República de Guatemala, a través de los artículos 91 y 92 por medio de los cuales se reconoce la asignación presupuestaria para el deporte y la autonomía del mismo.
- c. El Decreto Ley Número 76-97 del Congreso de la República, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, en el último párrafo del artículo 170 se establece. “En caso hubiere contradicción entre esta ley y cualquier estatuto o reglamento con la Carta Olímpica ésta última prevalecerá.”
- d. Estatutos aprobados por la Asamblea General del Comité Olímpico Guatemalteco y debidamente avalados por el Comité Olímpico Internacional.

## OBJETIVOS

### GENERALES

Evaluar el incentivo económico por la obtención de medallas en los XXXI Juegos Olímpicos, Río 2016.

### ESPECIFICOS

- a. Verificar el pago efectuado por la obtención de medallas en los XXXI Juegos Olímpicos, Río 2016 a los atletas.
- b. Verificar el pago efectuado por la obtención de medallas en los XXXI Juegos Olímpicos, Río 2016 a los entrenadores.



## ALCANCE

Los Comprobantes Únicos de Registro, CURS emitidos para documentar el pago efectuado a los atletas y a los entrenadores correspondientes del 01 al 31 de agosto de 2016.

## LIMITACION

Se verificó en el reporte R00804768.rpt emitido desde el Sistema de Contabilidad Integrada que no se emitieron Comprobantes Únicos de Registro, por no haberse obtenido medallas en los XXXI Juegos Olímpicos, Río 2016.

## INFORMACION EXAMINADA

El Comité Olímpico Guatemalteco utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada para el registro de la ejecución presupuestaria y en el renglón 419, Otras transferencias a personas individuales se debió de ejecutar el pago a los atletas y entrenadores por la obtención de medallas en los en los XXXI Juegos Olímpicos, Río 2016.

**Comité Olímpico Guatemalteco**  
**Examen Especial**  
**Pago efectuado por la obtención de medallas en los XXXI**  
**Juegos Olímpicos, Río 2016 a los atletas y entrenadores**  
**Del 01 al 31 de agosto de 2016**  
**Expresado en Quetzales**

Nota	Grupo	Descripción	Renglón	Beneficiario	Aprobado	Pagado	Por pagar	% Pagado
1	4	Transferencias Corrientes	419	Atleta	0.00	0.00	0.00	0.00
				Entrenador	0.00	0.00	0.00	0.00
FUENTE: Reporte SICOIN R00804768.rpt				<b>TOTAL</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

## NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

### NOTA 1

Al 31 de agosto de 2016 no se efectuaron pagos por no haberse obtenido medallas en los XXXI Juegos Olímpicos, Río 2016.



---

## COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

Derivado de la limitación en el trabajo para la ejecución del Examen Especial, respecto al pago efectuado a los atletas y entrenadores, por la obtención de medallas en los XXXI Juegos Olímpicos Río 2016, correspondiente del 01 al 31 de agosto de 2016; realizado en cumplimiento al Nombramiento de Auditoría 55671-1-2016, no fue posible determinar Hallazgos Monetarios y de Incumplimiento de Aspectos Legales así como Hallazgos de Deficiencias de Control Interno.

Asimismo, no existen recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna ni por Contraloría General de Cuentas por Hallazgos Monetarios y de Incumplimiento de Aspectos Legales así como Hallazgos de Deficiencias de Control Interno a los cuales deba dársele seguimiento.



---

**DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA**

<b>No.</b>	<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Del</b>	<b>Al</b>
1	GERARDO ESTRADA MAYORGA	GERENTE GENERAL	01/08/2016	31/08/2016
2	DELIA AZUCENA MORALES LEMUS	SUBGERENTE DE NORMATIVIDAD PARA EL LIDERAZGO DEPORTIVO	01/08/2016	31/08/2016
3	JENIFFER VERONICA DE LEON CHANQUIN	JEFE DE ADMINISTRACION DE PROGRAMAS PARA EL EXITO DEPORTIVO	01/08/2016	31/08/2016
4	MARIO ROBERTO SANDOVAL ESCOBAR	SUBGERENTE DE OPTIMIZACION DE RECURSOS FINANCIEROS	01/08/2016	31/08/2016
5	WERNER OSWALDO MERIDA HERNANDEZ	DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	01/08/2016	31/08/2016



---

## COMISION DE AUDITORIA

MARCELA IVONNE QUIÑONEZ ROMPICH DE ORDONEZ

Auditor

MARIA GABRIELA VALVERTH MARROQUIN

Supervisor

MARIA GABRIELA VALVERTH MARROQUIN

Director

